

# ACTA No.19

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:50 horas del día **jueves 25 (veinticinco) de Febrero del año 2010** (dos mil diez), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DECIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud enviada por el Ing. Alfonso Fonseca García, Secretario General del Sindicato Nacional de Jubilados, mediante el cual solicita un subsidio mensual.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una solicitud que envía el Presidente del Consejo Directivo de la Cruz Roja Mexicana Dr. Alejandro Ayala Guizar, respecto a la donación de los terrenos donde esta el edificio de la Cruz Rojas en Cerro de Ortega.
- 7.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para la autorización de recursos por la cantidad de \$1'000,650.00 como contra parte municipal para llevar a cabo el programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda "Tu Casa" y "Vivienda Rural" para el ejercicio de 2010, de acuerdo a la solicitud enviada por SEDESOL.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una solicitud que envía la C. ELIZABETH CECILIA CARMONA CHAVEZ, para que se le venda un terreno que tiene problemas de maleza que colinda con su domicilio, ubicado en la colonia Jardines de Tecomán.
- 9.- Presentación de la cuenta publica correspondiente al mes de ENERO de 2010.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Incorporación Municipal de la CUARTA ETAPA del Fraccionamiento denominado REAL DEL VALLE.
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un terreno para construir su edificio a favor de una organización Civil denominada SENDERO CORRECTO.
- 12.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 13.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto al traspaso de locales del Mercado Lázaro Cárdenas.
- 14.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para nombrar al M.C. HECTOR EDUARDO CARDENAS VELASCO, para que sea el enlace municipal del programa AGENDA DESDE LO LOCAL 2010.
- 15.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para nombrar a la C.P. PATRICIA VIANEY VIRGEN ZAMORA, Contralora Municipal, para que sea el enlace entre la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el H. Ayuntamiento.
- 16.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto al pago de un predio ubicado en la Comunidad de Caleras a favor de MA. DE JESUS MORENO CHAVEZ.
- 17.- Clausura de la sesión.

- - - - -En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA

*Felicitats Senor C. P. Magaña*

*Mag del Carmen Gutierrez*


*[Signature]*

*Fernando U.R.*

*[Signature]*  
*Ceballos Lopez de*

*[Signature]*

RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Municipales, y existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----



----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy Jueves 25 de Febrero del año 2010, siendo las 18:54 horas del día declaro legalmente instalada esta **DECIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO. -----

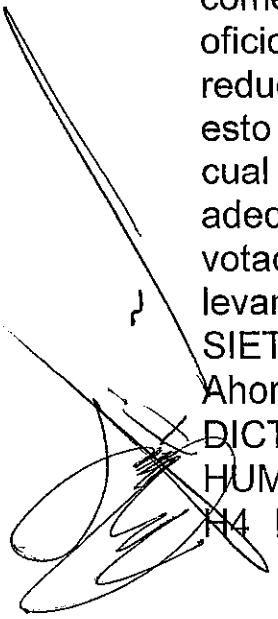


*Felicitas Peña*

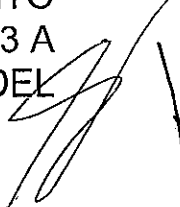
----- Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, una vez que terminó, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario Hizo uso de la voz el Regidor Pablo Ochoa Mendoza para proponer que se retire del orden del día el punto 7, en virtud de que el día ayer se recibió un oficio donde se avisa que hay una reducción en el presupuesto de egresos de 23 a 19 millones de pesos y por lo tanto habrá que reestructurar todas las asignaciones de recursos, por ese motivo es la propuesta; también propone se incluya un punto donde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, rinde un dictamen para el cambio de densidad de H3 a H4 de la 1ra. Etapa del Fraccionamiento Villas del Real, donde esta el Albergue denominado "EL BUEN SAMARITANO" que solicita el cambio de uso del suelo para que se le pueda escriturar y así poder participar del apoyo por parte de SEDESOL, en la construcción del proyecto que representa. No habiéndolo más comentarios, el Presidente Municipal confirmó el haber recibido un oficio de la Delegada Federal de SEDESOL, donde informa de las reducciones de presupuesto para la infraestructura Social Municipal y esto modifica la asignación de recursos para el Municipio, razón por lo cual se propone se retire este punto y en su momento se harán las adecuaciones, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación en lo individual, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, procedió a levantar la votación correspondiente, respecto a RETIRAR EL PUNTO SIETE del orden del día, informando que es aprobado por unanimidad. Ahora somete a la consideración que en el punto siete se incluya el **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTO HUMANOS Y VIVIENDA, PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD DE H3 A H4 DE LA 1RA. ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL**

*Ceballos Lopez*






*Fernando U.R.*



REAL, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos a recibir la votación, la que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración modificar la redacción del punto 14, quedando como sigue: 14.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para que el Municipio ingrese al programa AGENDA DESDE LO LOCAL 2010 y se apruebe al M.C. HECTOR EDUARDO CARDENAS VELASCO, para que sea el enlace, informando que es aprobado por unanimidad. Se sometió a la consideración para que en el punto 15 se le incluya la autorización de un modulo de consulta, no habiendo mas comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el orden del día completo informando que es aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud enviada por el Ing. Alfonso Fonseca García, Secretario General del Sindicato Nacional de Jubilados, mediante el cual solicita un subsidio mensual.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una solicitud que envía el Presidente del Consejo Directivo de la Cruz Roja Mexicana Dr. Alejandro Ayala Guizar, respecto a la donación de los terrenos donde esta el edificio de la Cruz Rojas en Cerro de Ortega.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, para el cambio de densidad de H3 a H4 de la 1ra. Etapa del Fraccionamiento Villas del Real.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una solicitud que envía la C. ELIZABETH CECILIA CARMONA CHAVEZ, para que se le venda un terreno que tiene problemas de maleza que colinda con su domicilio, ubicado en la colonia Jardines de Tecomán.
- 9.- Presentación de la cuenta publica correspondiente al mes de ENERO de 2010.
- 10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Incorporación Municipal de la

*Ceballos Lopez*

*Hector Cardenas Velasco*

*Fernando U.K.*

**CUARTA ETAPA del Fraccionamiento denominado REAL DEL VALLE.**

**11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un terreno para construir su edificio a favor de una organización Civil denominada SENDERO CORRECTO.**

**12.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.**

**13.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto al traspaso de locales del Mercado Lázaro Cárdenas.**

**14.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para que el Municipio ingrese al programa AGENDA DESDE LO LOCAL 2010 y se apruebe al M.C. HECTOR EDUARDO CARDENAS VELASCO, para que sea el enlace.**

**15.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para nombrar a la C.P. PATRICIA VIANEY VIRGEN ZAMORA, Contralora Municipal, para que sea el enlace entre la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el H. Ayuntamiento, así como la instalación de un modulo.**

**16.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto al pago de un predio ubicado en la Comunidad de Caleras a favor de MA. DE JESUS MORENO CHAVEZ.**

**17.- Clausura de la sesión.**

- - - - En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, hizo uso de la voz la Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete, quien manifiesta que existen algunas correcciones en la hoja Número cinco, por tal motivo propone se dispense la lectura del acta para que sea probada en la siguiente sesión, no habiendo mas observaciones, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, procedió a levantar la votación correspondiente, sometiendo a la consideración la dispensa de la lectura del acta No. 18 de fecha 10 de febrero de 2010, informando que es aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del **QUINTO** del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que se envió el Dictamen de procedimiento en relación a una solicitud enviada por el Ing. Alfonso Fonseca García, Secretario General del Sindicato Nacional de Jubilados, mediante el

*Ceballos López*

*F. J. Zamora*

*Felicitas Peres*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

cual solicita un subsidio mensual, mismo que se transcribe a continuación:

<b>EXPEDIENTE NUM. 021/2010</b>		
<b>NATURALEZA</b>	<b>DE</b>	<b>LA</b>
<b>INICIATIVA: SOLICITUD PARA OTORGAR SUBSIDIO MENSUAL AL SINDICATO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO (FSTSE).</b>		

**H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 15 de Febrero del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio No. 237, de fecha 17 de Diciembre de 2009

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la petición enviada por el Ing. Alfonso Fonseca García, Secretario General del Comité Ejecutivo Delegacional del Sindicato Nacional de Jubilados y Pensionados por el Estado FSTSE, en el cual solicitan subsidio mensual a favor del Sindicato en mención.

SEGUNDO.- En el mismo escrito le manifiesta al Presidente que esta petición es reafirmando la solicitud verbal en la visita realizada a su gremio.

TERCERO.- Se hace la observación que la persona interesada no anexó identificación alguna, ni acta constitutiva del grupo que representa, así como tampoco el número de jubilados que representa.

CUARTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

SEXTO.- En el Artículo 9, fracción VIII, de la misma Ley, corresponde conocer de ello a las Comisiones de HACIENDA MUNICIPAL y a la de PARTICIPACION CIUDADANA, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

**----- RESUELVE: -----**

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL Y A LA DE PARTICIPACION CIUDADANA para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 22 de Febrero de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Cubiana López

Felipe Peña

Francisco C.R.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento, en relación a una solicitud enviada por el Ing. Alfonso Fonseca García, Secretario General del Sindicato Nacional de Jubilados, mediante el cual solicita un subsidio mensual, para que sea turnado a las comisiones de HACIENDA MUNICIPAL Y A LA DE PARTICIPACION CIUDADANA. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que el siguiente asunto, es el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una solicitud que envía el Presidente del Consejo Directivo de la Cruz Roja Mexicana Dr. Alejandro Ayala Guizar, respecto a la donación de los terrenos donde esta el edificio de la Cruz Rojas en Cerro de Ortega, el cual fue remitido para su conocimiento, mismo que transcribo a continuación:

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el día 27 de Enero del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio sin numero, de fecha 26 de enero del presente año, enviado por el Presidente del Consejo Directivo de la CRUZ ROJA MEXICANA, Delegación Tecomán.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el DR. M. ALEJANDRO AYALA GUIZAR, Presidente del Consejo Directivo de la CRUZ ROJA MEXICANA, Delegación Tecomán, a través del escrito sin número de fecha 26 de enero del año en curso, en el cual solicita la donación del terreno que tiene en posesión la CRUZ ROJA en la población de Cerro de Ortega, reconociendo la labor tan importante que realizan.

<b>EXPEDIENTE NUM. 022/2010</b>
<b>NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA DONACIÓN DEL TERRENO DONDE ESTA CONSTRUIDAS LAS INSTALACIONES DE LA CRUZ ROJA EN LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA, COL.</b>

SEGUNDO.- Que al ser investigado, en la Dirección de Catastro del Municipio, se comprobó que el predio en cuestión está registrado como a nombre de la CRUZ ROJA y le corresponde la clave catastral No.09-1-62-031-001-000.

*[Handwritten signature]*

*Ceballos Lopez B*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Felicitos Peña P. J.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

TERCERO.- Que en el anexo informa que la construcción data de 15 años, mismo que el uso es de 2 niveles, uno se utiliza en la capacitación y estacionamiento de ambulancias y el otro: En hospitalización, dormitorio, sanitario y lavandería.

CUARTO.- Según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

QUINTO.- Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

SEXTO.- En el Artículo 9, fracción VIII, de la misma Ley, corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de **Bienes Municipales y panteones** para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 22 de Febrero de 2010  
  
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación al respecto, no habiendo instruyó al Secretario del ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento, respecto a una solicitud que envía el Presidente del Consejo Directivo de la Cruz Roja Mexicana Dr. Alejandro Ayala Guizar, respecto a la donación de los terrenos donde esta el edificio de la Cruz Rojas en Cerro de Ortega, para que sea turnado a la COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, informando que es aproando por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, presentó un dictamen para el cambio de densidad de H3 a H4 de la 1ra. Etapa del Fraccionamiento Villas del Real, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA RESPECTO A LA MODIFICACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2003 RESPECTO AL CAMBIO DE DENSIDAD DE H-3 (DENSIDAD MEDIA) A H-4 (DENSIDAD ALTA), DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DEL REAL" PRIMERA ETAPA.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

*Ceballos Lopez B*

*[Handwritten signature]*

*Felicit's Peña P.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

La comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Municipales:

**C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS**, Regidor; **C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA**, Regidor; **C. LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ**, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción II inciso A) de la Ley de Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar los asuntos Municipales; así como, el artículo 93 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima.

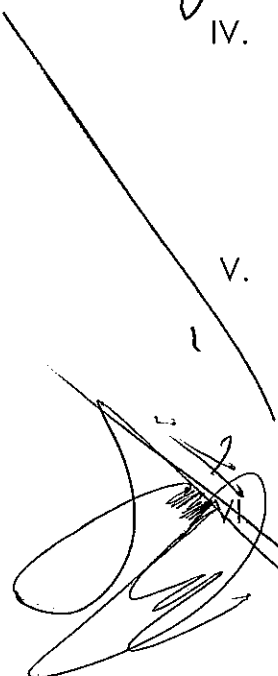
### CONSIDERANDO

- I. Que mediante dictamen de procedimientos presentado por la Secretaria del H. Ayuntamiento en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2009, se turno a esta Comisión de Cabildo la solicitud hecha por parte del Arq. Raúl Limón Barajas, director de Desarrollo Urbano y Ecología, para solicitar el turno a comisión lo referente al cambio de densidad habitacional del fraccionamiento "villas del real primera etapa" de H-3 (densidad media) a H-4 (densidad alta), cuyo programa parcial de urbanización fue publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 13 de septiembre de 2003.
- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42 y 45 fracción II inciso A) de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 93 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar los asuntos que tengan que ver con el desarrollo urbano de este Municipio.
- III. Que en dicho Oficio turnado a esta Comisión se nos entrego la información por necesaria para la realización correcta de este dictamen, en la que se incluía el estudio urbano sobre el cambio de densidad media a alta de dicho fraccionamiento, mediante el cual la empresa Inmobiliaria Villas del Real S.A de C.V.
- IV. Que esta comisión se reunió para analizar detenidamente el expediente turnado materia del presente y de esa manera estudiar los procedimientos y documentos que integran el mismo para que fueran apegados completamente a derecho cumpliendo todo lo especificado por las leyes correspondientes.
- V. Que en lo que se refiere a las bases de planeación encontramos que tanto en el plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tecoman como en el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Villas del Real primera etapa ubican a dicho predio dentro de la zona H-3 (habitacional densidad media).

Lo concerniente a la localización se nos muestra que este fraccionamiento se encuentra ubicado en la zona suroeste a 700 metros de la cabecera municipal de Tecoman, con una accesibilidad al fraccionamiento a través de las calles de la Colonia Benito Juárez y por la calle Rio Lerma de la Colonia Indeco, tal y



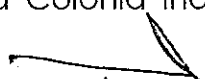
Cecilia Lopez


Felipe Pérez




Fernando U.R.



como lo establece el programa parcial de urbanización fue publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 13 de septiembre de 2003, con una superficie total de 433,301.117 m2.

- VII. Que esta comisión dictaminadora ha podido observar que este expediente cuenta con todo lo establecido por la ley para que proceda lo la petición, así mismo, es de puntualizar la solicitud en cuestión no altera el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tecoman, ni el Programa Parcial del fraccionamiento Villas del Real, en cuanto a la estructura vial.
- VIII. Las zonas aledañas ubicadas al norte y al poniente del fraccionamiento Villas del Real, están señaladas de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Tecoman con una zonificación de uso habitacional **densidad Media** y la zona aledaña al oriente de dicho fraccionamiento con una zonificación de uso habitacional **densidad Alta**, por lo que el cambio a H-4 no altera de manera significativa el contexto urbano ni provocaría conflictos sociales.
- IX. Que esta comisión por lo ya visto anteriormente ve la viabilidad para poder llevar a cabo el cambio de densidad H-3 (densidad media) a H-4 (densidad alta) del fraccionamiento "Villas del Real".

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

#### ACUERDO

**UNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por las Leyes estatales y municipales, es de autorizarse y se autoriza la solicitud turnada a esta Comisión sobre el cambio de densidad habitacional de H-3 a H-4 del fraccionamiento "Villas del Real" primera etapa de este Municipio de Tecoman, cuyo programa parcial de urbanización fue publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 13 de septiembre de 2003, en los términos establecidos por el presente dictamen, ya que es factible el cambio de densidad marcada en un Plan de Desarrollo Urbano a otra de manera congruente a las necesidades de la población.

Dado en el recinto oficial, el día 25 de Marzo del año 2010.

#### ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

\_\_\_\_\_  
LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS  
PRESIDENTE.- rubrica.

\_\_\_\_\_  
LIC. PABLO OCHOA MENDOZA  
SECRETARIO.- rubrica.

\_\_\_\_\_  
LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ  
SECRETARIA.- rubrica.

A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para manifestar que es una labor loable, la que lleva a cabo el Buen Samaritano de Tecoman y la fracción del PRI, se une a esta buena intención y estamos de acuerdo en que se hagan las correcciones correspondientes en este dictamen que se presenta. Hizo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos**, para manifestar

que como Presidente de la Comisión en cuestión, hace del conocimiento que formaliza este dictamen en base a la solicitud de la Dra. Verónica Aguilar Heredia, responsable del Albergue y Presidenta del Comité de Vigilancia, respecto al cambio de densidad poblacional de H3 a H4 de la 1ra. Etapa del Fraccionamiento Villa del Real quien cumple con los requisitos que marca la propia Ley de Asentamiento Humanos, respecto a las densidades que debe tener cada uno de los Fraccionamientos, por lo que no hubo ningún inconveniente de quienes integran la Comisión respectiva, que la forma él como Presidente, el Regidor Pablo Ochoa y la Regidora Marisa Ramírez, por tal motivo se formula el dictamen en ese sentido. A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, para el cambio de densidad de H3 a H4 de la 1ra. Etapa del Fraccionamiento Villas del Real, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, presenta un dictamen de procedimiento elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una solicitud que envía la C. ELIZABETH CECILIA CARMONA CHAVEZ, para que se le venda un terreno que tiene problemas de maleza que colinda con su domicilio, ubicado en la colonia Jardines de Tecomán, mismo que se transcribe a continuación:

<p><b>EXPEDIENTE NUM. 023/2010</b>  <b>NATURALEZA DE LA</b>  <b>INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA</b>  <b>VENTA DE UN TERRENO UBICADO</b>  <b>EN LA COLONIA JARDINES DE</b>  <b>TECOMAN.</b></p>
--

**H. CABILDO MUNICIPAL  
 PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 17 de Febrero del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el escrito de fecha 15 de Febrero de 2010, enviado por la C. ELIZABETH CECILIA CARMONA CHAVEZ.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la petición enviada por la C. ELIZABETH CECILIA CARMONA CHAVEZ, en el cual solicita la venta de un terreno que colinda con su propiedad, y que por motivos de molestia a causa de falta de limpieza, propone se le venda, teniendo conocimiento que es propiedad del Ayuntamiento, ya que forma parte del área de donación, mismo que corresponde al Lote No.19, no tiene Numero de manzana, al que le corresponde la clave catastral No. 09-01-01-194-023-000, de ala colonia Jardines de Tecomán.

*Cecilia Lopez*

*[Handwritten signature]*

*Felicitación*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

SEGUNDO.- Que la solicitante no presentó credencial de elector, ni alguna identificación, pero si anotó el numero telefonico 32- 4-87-36, para cualquier documento que le haga falta.

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de la Comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 22 de Febrero de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una solicitud que envía la C. ELIZABETH CECILIA CARMONA CHAVEZ, para que se le venda un terreno que tiene problemas de maleza que colinda con su domicilio, ubicado en la colonia Jardines de Tecomán, para que sea turnado a la COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente Municipal, declaro un **receso**, de hasta por cinco minutos, concluida el receso se reanudó la sesión. -----

--- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden de día, el Presidente Municipal presentó la cuenta publica correspondiente al mes de ENERO de 2010, misma que fue entrega al H. Congreso del Estado en tiempo y forma. -----

--- En el desahogo de **DECIMO** punto de orden del día, el Presidente Municipal presentó el dictamen de procedimiento formuló la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Incorporación Municipal de la CUARTA ETAPA del Fraccionamiento denominado REAL DEL VALLE, mismo que se transcribe continuación:

EXPEDIENTE NUM. 025/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA		
INCORPORACION MUNICIPAL DE LA		
CUARTA ETAPA DEL		
FRACCIONAMIENTO REAL DEL		
VALLE.		

*[Handwritten signature]*

*Ceballos López*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Felicitación*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 214/2010, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 214/2010, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo la autorización para la Incorporación Municipal de la CUARTA ETAPA del Fraccionamiento denominado REAL DEL VALLE, mismo que consiste en 240 lotes.

SEGUNDO.- En dicha solicitud se anexa el Periódico Oficial El Estado de Colima, de fecha 13 de mayo de 2006, donde fue publicado el Programa Parcial de Urbanización.

TERCERO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

**RESUELVE:**

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Col., 23 de Febrero de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para

que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la Incorporación Municipal de la CUARTA ETAPA del Fraccionamiento denominado REAL DEL VALLE, para que sea turnado a la COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal, presentó un dictamen de procedimiento que formuló la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un terreno para construir su edificio a favor de una organización Civil denominada SENDERO CORRECTO, mismo que se transcribe a continuación:

**EXPEDIENTE** NUM.024/2010  
**NATURALEZA DE LA INICIATIVA:**  
PROPUESTA DE SOLICITUD PARA LA DONACION DE UN TERRENO A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL "SENDERO DE CORRECTO".

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**  
**Presente**

Con fecha 22 de Febrero del año en curso, se recibió en la Secretaría el escrito, en el cual solicitan la donación de un terreno a favor de la Asociación Civil denominada "SENDERO DE CORRECTO".

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rigen el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la Asociación Civil "Sendero Correcto" en el que solicitan la donación de un lote para la construcción de una Casa Habitación para las personas de la 3ra. Edad, que no tienen en donde vivir y no tienen familiares, haciendo del conocimiento que, el personal de la SEDESOL les informo que les apoyará con un programa de HABITAT, en donde aportarán el 50% de las erogaciones del proyecto referido.

SEGUNDO.- es la facultad de las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, conjuntamente con la Comisión de Hacienda Municipal su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

CUARTO.- Que las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión descrita en el considerando segundo, para que dictamine lo conducente.

*Ceballos López*

*[Handwritten signature]*

*Felipe Peña P.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

**RESUELVE:**

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones**, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

**Atetamente**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**Tecomán, Col., Febrero 22 de 2010**

**LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

A continuación el Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un terreno para construir su edificio a favor de una organización Civil denominada SENDERO CORRECTO, para que sea turnado a la COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, presente el dictamen respecto a las solicitudes de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LAS LICENCIAS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

**HONORABLE CABILDO**  
**DE TECOMÁN**  
**Presente.**

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores **C. RUBÉN RUIZ NAVA**, presidente, **FRANCISCO UVALLE ROJAS**, **FLAVIO CASTILLO PALOMINO**, secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso, así como la cancelación y movimiento de licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, el artículo 45 fracción I inciso m) de la misma ley; del mismo modo el artículo 8 fracción I del Reglamento para Regular la venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, el cual nos concede para dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta

de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que se recibió por parte del Director de reglamentos y apremios una relación de solicitudes para licencias de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización, de cambio de domicilio, cambio de giro y traspaso las cuales se acompañan del análisis de las mismas hecho por dicha dirección tal como lo marca el art. 19 primer párrafo del reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios.

**SEGUNDO.-** En dicho escrito se presenta el análisis y visto bueno realizado tanto de domicilios, como documentación por parte de la dirección de reglamentos y apremios en la que se emite la totalidad de dichas solicitudes y la factibilidad para el otorgamiento de las licencias correspondientes a las solicitudes, turnándole a esta comisión dictaminadora para su análisis, de los movimientos solicitados y se someterá a consideración del pleno de este H. Cabildo.

**TERCERO.-** La Comisión, con el propósito de contar con los elementos necesarios, para realizar un correcto dictamen conforme a derecho, procederá al estudio de las solicitudes mencionadas en el punto anterior, sometiendo a este H. cabildo la consideración de dicho dictamen.

**CUARTO.-** Que dichas solicitudes y el correspondiente domicilio de los referidos peticionarios son las que a continuación se detallan:

SOLICITUD DE LICENCIAS PARA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR		
SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
MA. DEL REFUGIO HERNANDEZ NUÑEZ	CARR. EL REAL PASCUALES # 354 EL REAL FRENTE AL POSTE 24 Y RESTAURANTE SOBRE LAS OLAS, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
ALBINA MOJARRO CARRILLO	MEDELLIN # 1300 COL. LAS PALMAS, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
ANTONIA VILLA SOLORZANO	VICENTE GUERRERO # 134, POBLADO DE COFRADIA DE MORELOS ENTRE LEONA VICARIO Y MORELOS TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
MIGUEL ROBLES PEREZ	PALMA CAMBRAY # 200 ESQ. PALMA AREKA, COL. PALMA RELA 2, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
MARIA ANGELICA CIPRIANO DE JESUS	AV. LAS GAVIOTAS # 659 COL.CENTRO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
FRANCISCO MARTINEZ MEJIA	MORELOS # 699 COL.COL. CENTRO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR

*Cabrera López B*

*[Handwritten signature]*

*Felicitación Señor [?]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NORBERTA HERNANDEZ FARIAS	PROLONGACION LIBERTAD # 1895 COL. SAN IGNACIO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
SAMUEL PRUDENCIO GARCIA GALVEZ	AV. 20 DE NOVIEMBRE # 1046 COL. UNION, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
SALVADOR MEDRANO VERDUZCO	PROLONGACION LIBERTAD # 1955 COL. SAN IGNACIO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
ISIS ADRIANA ORTIZ DOLORES	RIO SALADO #35 COLONIA LAS PALMAS	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
SALVADOR SOLORZANO CORDOVA	AEROPISTA # 102 COL. COFRADIA DE JUAREZ, TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
ASUSENA OROZCO ROSALES	AV. DE LA JUVENTUD # 682 A, COL. PALMA REAL, TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
MARIA MERCEDES GONZALES SILVA	RIO MAJO #14 COLONIA INDECO, TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
ARISTEO RODRIGUEZ MENDOZA	FRANCISCO I. MADERO # 17, POBLACION SAN MIGUEL DE EL OJO DE AGUA, TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
IGNACIO REYNA VAZQUEZ	FERNANDO MONTES DE OCA # 24, COL. UNION, TECOMAN COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
ALMA DELIA CARRILLO VALDIVIA	JUAN ALVAREZ # 900 COL. LAS PALMAS, TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
ALEJANDRA LIZET DIAZ RAMIREZ	EJIDO # 199 COL. CENTRO, TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
MA. ANTONIA CARRILLO REYES	AV. MEXICO #245, COL. BAYARDO TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
JULIO CESAR RAMOS AYALA	PEDRO GUTIERREZ SUR # 400, COL. FRANCISCO VILLA, TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR
ANGEL ISIDRO RANGEL HIDALGO	TUXPAN # 200, COL. TUXPA, TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE PARA LLEVAR

**SOLICITUDES DE LICENCIA PARA RESTAURANTE BAR**

SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
-------------	-----------	-----------

*[Handwritten signature]*

*Cabrera Lopez*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Feberto Soria*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



GRACIELA IVETTE MERCADO SEVILLA	GILDARDO GOMEZ # 16-B, COL.SAN ISIDRO, TECOMAN, COL.	MARISCOS CON VENTA DE CERVEZA EN LOS ALIMENTOS
COMERDIS DEL NORTE S.A. DE C.V.	AV. INSURGENTES ESQ. HÉRMENEGILDO GUTIERREZ	RESTAURANTE TIPO A CON VENTA PREFERENTEMENTE DE ALIMENTOS.
JOSE DANIEL MENDOZA GUTIERREZ	CRISTOBAL COLON # 77, COL. EL BORDO, COMUNIDAD CERRO DE ORTEGA, TECOMAN, COL.	RESTAURANTE FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA EN LOS ALIMENTOS

### CAMBIOS DE DOMICILIO

SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
VICTOR ROMERO RAMIREZ	IDOLINA MOGUEL # 1320, COL. SOR JUANA, TECOMAN, COL.	CAMBIO DE DOMICILIO A: PEDRO TORRES ORTIZ # 272 SUR, COL. SOR JUANA, TECOMAN, COL.
MARGARITA VALDOVINOS TORRES	MIGUEL DE LA MADRID #410-1 COL. MIGUEL HIDALGO, TECOMAN, COL.	CAMBIO DE DOMICILIO A: GENARO VAZQUEZ ENTRE LAS CALLES MIGUEL DE LA MADRID Y GABINO BARRERA.

### CAMBIOS DE GIRO

SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
MARTHA ELENA LEAL RUIZ	CHUPADERO # 147, COL. LIBERTAD, TECOMAN, COL.	DE GIRO: ABARROTES A GIRO DE: TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
TERESA VEGA TORRES	PIPILA # 129, COL. CENTRO, TECOMAN, COL.	DE GIRO: ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA. A GIRO DE: ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ZONA URBANA

### CAMBIOS DE PROPIETARIO

SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
GLORIA SEVILLA JIMENEZ	JAVIER MINA # 439, COL. CENTRO, TECOMAN, COL.	TITULAR: CATALINA JIMENEZ CERVANTES SE SOLICITA CAMBIO A NOMBRE DE: GLORIA JIMENEZ SEVILLA
MA. DE LOURDES GUTIERREZ DE VELAZCO ORTIZ	POSTE # 110, PLAYA DE PASCUALES AL OTRO LADO DE LA CAPILLA (HOTEL DEL SURF)	TITULAR: JESUS EDUARDO SALAZAR RUIZ SE SOLICITA CAMBIO A NOMBRE DE: MA. DE LOURDES GUTIERREZ DE VELAZCO ORTIZ

**QUINTO.**- Los integrantes de esta Comisión atendiendo al análisis hecho por la Dirección de Reglamentos y Premios para la aceptación de otorgamiento de licencias para los establecimientos señalados en el considerando que antecede, hemos realizado la correspondiente visita de

inspección en cada uno de los establecimientos citados en los cuadros que anteceden, con la finalidad de verificar personalmente los domicilios de los respectivos negocios de los solicitantes, los cuales se comprobó que todos reúnen las condiciones y los requisitos de estipulados en el artículo 19 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, a fin de que se les autorice las correspondientes licencias de funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se propone autorizar por parte de este H. cabildo la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación, así como, los cambios de domicilio, de propietario y de giro conforme a las solicitudes a que se refiere el considerando "**CUARTO**" del presente dictamen, en los términos que se mencionan.

Toda persona física o moral tendrá derecho a denunciar todas las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el recinto Oficial, el día 08 de Febrero de 2010.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

C. RUBÉN RUIZ NAVA  
Presidente.- rubrica.-

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
Secretario.- rubrica.

C. FLAVIO CASTILLO PALOMINO  
Secretario.- rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, haciendo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para exponer que es un punto difícil y delicado, y en todo momento estuvo en contacto con el resto de los integrantes de esta Comisión formada por los Regidores Rubén Ruiz, Francisco Uvalle y él, quienes han sido prudentes y se a intentado llegar acuerdos, en todo momento donde tratándose de que la sociedad no se vea afectada por ese mal que aqueja con personas que encuentra desahogo en el alcohol y que algunos cometen verdaderos excesos; en este dictamen viene una serie de licencia algunas integradas como tiendas de abarrotes en su mayoría que intentan regularizar y en el caso de los que son cambios de domicilio de personas que viven de este negocio con el giro de abarrotes con venta de cerveza no vinos, otros solicitan cambio de giro o de propietario y de domicilio, también son personas que de ahí viven, se han hecho visitas, a negocios y resultan conocidos, quienes trabajan algunos sin licencia lo que es

*Cabrera Lopez*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

incorrecto esto no es trabajar dentro de la legalidad. Continúa comentando que él firmó ese dictamen con la intención de que esto ayudará, primero para que la Hacienda Municipal recaude. Segundo que se regularice la venta de cerveza, se vigile y no se tengan tiendas escondidas donde pareciera que no se vende nada y estén vendiendo cerveza así se controlará la situación, proponiendo se implementen programas contra las adiciones, que es un trabajo muy irregular, no se tienen avances, reconociendo que ya se tienen varios meses en esta administración y no se ha presentado un proyecto viable, propone que es necesario que se les presiones a los Directores como son Reglamentos y Apremios, Seguridad Publica, al de lucha contra las Adiciones y a todos los involucrados, porque son varios, también Fomento Económico y Turismo. En el caso de la Comisión de comercio hemos considerado que regularizar es muy importante máxime porque son negocios o Empresas que tienen tiempo trabajando, no son negocios que tienen una gran venta son pequeños tendajones, nuestro propósito es regularizar, viene una MARISQUERIA que tiene mucho tiempo trabajando, otro es un cambio de propietario y el tercero ya tiene mucho tiempo trabajando como RESTAURANTE FAMILIAR, como integrantes de la Comisión reconoce que el problema no son los negocios, sino el consumo discriminado de quienes consumen en exceso y dentro de si quienes diariamente y en cada momento consumen es donde vienen la violencia, por esa razón considera que deben regularizarse los negocios que ya existen, concluyó. A continuación hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete** para manifestar que ella no esta de acuerdo en que se autoricen las licencias de cerveza, aunque ya tienen dos o tres sesiones donde se han estado autorizando licencias, argumenta que atendió el problema de una señora que le llevó a su hija alcoholizada la cual tuvo que llevarla a una clínica particular, el Doctor que la atendió le informó a su mamá que estuvo tomado en casa de una amiga y no supo que le dieron, ella no se acuerda de nada, para esto hoy va a poner la denuncia, porque no sabe si la violaron y esto le preocupa que haya tanta venta de alcohol, se dice que se van a regularizar, pero pregunta porque no se regularizan otras cosas, proponiendo que en estas tienditas se venda otro tipo de bebidas, u otros artículos, considerando que es el único Cabildo que autoriza estas licencias, se les da la licencia nada mas porque ya venden, proponiendo que mejor se le imponga una sanción, existe tanto la venta de cerveza que la gente del campo no tendrá para comprar una leche pero si para comprar una caguama. En uso de la voz la **Regidora Felicitas Peña Cisneros**, solicita mas rondines en parques y jardines para que no se permita el consumo de cerveza, ya que hay familias que acuden a ellos y se encuentra, con la mala impresión de que hay personas consumiendo cerveza y los niños ven ese desorden, lo que le causa tristeza. El Regidor **Rubén Ruiz Nava**, para manifestar que es la 2da. Sesión en la que someten licencias de bebidas, haciendo la observación que el Regidor Flavio puso una persona para que le checara y el Regidor Francisco y fue acuerdo de todos, haciendo un recordatorio que una de las los acuerdos con la Empresa SOL, fue integrar una Licencia. A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, para manifestar que esta de acuerdo en que hay un problema en el Municipio de alcoholismo y de

*Cecilia Lopez*

*[Handwritten signature]*

*Felicitas Peña Cisneros*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

adicciones, y él cree que la solución de este problema como lo dijo el Regidor Flavio, en que es multidisciplinario y se tiene que solucionar, ya que tiene que haber turismo, deporte, cultura y muchas cosas, hace la observación que en los últimos días han desaparecido algunos negocios por la llegada de las grandes tiendas y cadenas comerciales cada vez mas difícil el abrir un negocio, pero antes ponernos a censurar y a prohibir debemos abrirles los caminos a esta gente que tiene derecho establecer un negocio para ganarse la vida, debemos ver que no estén dentro de la Ley, que no estén cerca de las escuelas que cumplan con la reglamentación, el que haya este tipo de negocios, viene a darle soluciones a la crisis que se vive, mas vale, vigilar y corregir que cumplan con la reglamentación, antes de prohibir que se hagan y suponer por adelantado que están provocando una crisis de alcoholismo y drogadicción. En su turno el **Regidor Francisco Uvalle Rojas** expone que para reforzar lo que dijo el Regidor Pablo Ochoa, reconociendo que el pertenece a la Comisión de Reglamentos y Apremios y fue a revisar personalmente los locales y tiendas de abarrotes, encontrando todo normal, manifestando que en administraciones pasadas autorizaban permisos y trabajaban como botaneros y tienen permiso como restaurantes, lo que propone que a través de Reglamentos y Apremios verifique que legalmente se cumple lo que dice la licencia, es darle seguimiento y darles oportunidad, el poder apoyar para que trabajen, argumentando que no le ve ningún inconveniente nada mas checarlas con los inspectores que existen. Hizo uso de la voz la **Regidora Adriana López González**, para propone que se aplique la Ley de Reglamentos de los comercios que están cerca de las Escuelas, aunque se tenga que medir los metros de las tiendas, kioscos o cualquier negocio que expendan este tipo de giro, en virtud de que los niños pasan y ven lo que están ingiriendo, no debiendo ponerles la tentación, por esa razón pide se ponga atención en este asunto. **Nuevamente** hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para aclarar que no esta en contra de que se autoricen estos giros, pero se están dando muy seguido, proponiendo que se den estas autorizaciones por lo menos cada 6 meses, la otra es, que se autoricen 50 o 20 si queremos que se de un seguimiento nos esperemos 6 meses mas, tomando en cuenta que hay tiendas donde tienen únicamente 2 o 3 productos de venta, pero si tienen cerveza, lo que se nota que es una pantalla, considerando que no se esta poniendo atención, lo que consta que estamos en las estadísticas y no tenemos los ojos cerrados, viendo en los campos de fútbol donde asiste la familia, antes había respeto de los hijos con padres y ahora ya se pierde ese respeto, por ese motivo se pierden los valores, por eso es la propuesta, en lo personal expone que esto es lo que ella ha visto, continua exclamando que si en otras administraciones se dieron o no, nos las critica, en estos momento en la comisión que presido se esta viendo lo de la violencia intrafamiliar y se ve esta situación que esta dando demasiado fuerte, por eso propone que se den cada 6 meses y se cheque que esta haciendo el Director en contra de las adicciones, estando de acuerdo en que se aprueben estas, pero que no se presenten hasta dentro de 6 meses. Hizo uso de la voz la **Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, Sindico Municipal, para manifestar que coinciden con todos en que se regularice, que se tenga cuidado y que

*Adriana Lopez Gonzalez*

*[Handwritten signature]*

*Felicitas Sinc...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

no se cometa el mismo error de administraciones pasadas, en cuanto al permiso y que no se de la venta clandestina y eso no nos garantiza ningún ingreso ni control, tiene razón la Regidora Luz en cuanto a la problemática que hay en Tecoman, proponiendo no poner una cantidad sino una mano firme en lo que es el área de Reglamentos y Apremios, porque se deben regularizar todas las tiendas que expendan, y que todos estos negocios que no cumpla con el reglamento que sean clausurados, los negocios sobre todo los bares que tengan menores de edad que se clausuren, es en donde debemos de empezar por ser mas contundentes en la aplicación del reglamento y si permitir que los dictámenes se regularicen, en algunas tiendas se autoriza la venta de cerveza para llevar y ahí están tomando pero si autorizar para no permitir que pase lo que paso en pasadas administraciones que pagaban una cuota donde se les permite la venta y nunca aparecen en un padrón, no generan ingreso al Ayuntamiento y vende a cualquier horas, por eso la Comisión debe de ponerse las pilas y vigilar a la Dirección de Reglamentos y Apremios. **Nuevamente el Regidor Flavio Castillo Palomino**, expone que todos tenemos la razón ninguno esta equivocado, las opiniones son razonadas pero finalmente coincidimos en que todos tenemos que trabajar en controlar y buscar soluciones al problema de adicción, es muy importante, hay medios de comunicación que están vigilando el actuar y eso es bueno, que estamos haciendo compromisos, el dejar de aparentar, el pedir mas actividad policíaca como lo dijo Felicitas, luchar con la violencia intrafamiliar como lo dijo Luz del Carmen, la síndico dice que dejemos de aparentar lo que hay debajo de todo esto, lo que dijo Rubén, Pablo, y Pancho todos coinciden, debemos reglamentar que es lo que hace esta comisión, reglamentar que los negocios que no estén, pidiéndole al Presidente que todo lo que se habló se analice y se ponga a trabajar a las Direcciones correspondientes, hace el comentario que en las tiendas de Abarrotes no es mucho lo que se vende, pero para la gente que tiene una tienda que su ingreso a la semana y que no es fuerte la venta de cerveza, porque las horas extras les costaría 500 pesos y lo que si es verdad que a las tiendas donde el ingreso son 1000 pesos a la semana no les interesan las horas extras, proponiendo se eliminar las horas extras que seria una solución, para evitar que a las horas de la noche anden tomando en los carro provocando accidentes, no es verdad que dejan mucho, estamos haciendo un ejercicio de democracia y ojala que las Direcciones trabajen en lo correspondientes. **Nuevamente la Regidora Felicitas Peña**, manifiesta que ha tenido cocimiento que varias licencias con venta de Mini súper con venta de bebidas donde no se vende nada y las están pagando, lo que considera que se den de baja y darles permiso a quienes están solicitando, porque son varias las que están pagando, para que no se incrementen. Hizo uso de la voz **el Regidor Noe Pinto de los Santos**, para argumentar que además de regular la venta de bebidas alcohólicas, en lo de las horas extras en los bares o antros se tendría que hacer un exhorto a la Dirección de Seguridad Publica, ya que en lo que son los Balnearios del Real y Pascuales existía 3 elementos de Seguridad Pública en cada una de las casetas y nada mas se encuentra uno, había 2 cuatrimotos y nada existe una, se hacían rondines vigilando y el hecho de que se les prohiba cerrar a determinada horas los jóvenes por

*Ceballos López*

*[Handwritten signature]*

*Felicitas Peña*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

energía acuden al malecón por las noches, notándose que ya esta grafitado, opinando que esa energía que traen se debe de utilizar en otro tipo de actividades en otros espacios recreativos o culturales, relata que hace tiempo poco faltó para que una familia que fue a caminar en forma tranquila fueron atacados por unas personas alcoholizadas, reconociendo que aunque las condiciones no son apropiadas para los elementos de Seguridad Publica porque no tienen la herramienta que deberán de tener, pero se pueden mandar dos elementos a dicho malecón para que resguarden el lugar, para que las personas que van a disfrutar se sientan protegidas: **El Presidente Municipal** manifestó que efectivamente tiene razón y tomará en cuenta las aportaciones, no habiendo mas comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, informando que es **APROBADO POR MAYORIA** con 11 votos a favor y una abstención. -

-----

---- En el desahogo del **DECIMO TERCER** punto del orden de día, el Presidente Municipal, manifestó que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, presentó un dictamen respecto al traspaso de locales del Mercado Lázaro Cárdenas, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LA SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHOS DE LOCALES COMERCIALES EN EL MERCADO LAZARO CARDENAS.**

**HONORABLE CABILDO  
DE TECOMÁN  
Presente.**

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores **C. RUBÉN RUIZ NAVA**, presidente, **FRANCISCO UVALLE ROJAS**, **FLAVIO CASTILLO PALOMINO**, secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 86 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman en los cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar Y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso de los derechos de los locales comerciales del mercado Lázaro Cárdenas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue la misma, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que mediante dictamen de procedimientos presentado por la Secretaría del H. Ayuntamiento en la Decima Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Enero de 2010, se turno a esta Comisión de Cabildo la petición hecha por parte de la señora Ma. de la Cruz Castrejon Romero para la autorización de otorgarles

*[Handwritten signature]*

*Cabrera Lopez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Felipe Lara*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

las cesiones de derechos de los locales 78 y 79 y de la señora Elena Castrejon Romero para la autorización de otorgarles las cesiones de derechos de los locales 88, 89 y 90 del mercado lázaro cárdenas.

**SEGUNDO.-** Que el municipio como nivel de gobierno, está obligado por imperativo constitucional a proveer de servicios públicos entre ellos el funcionamiento de los mercados públicos, que es de los más indispensables para la población y que en su ámbito territorial reside, por lo que la eficiencia o ineficiencia de los gobiernos, se mide de manera directa con la obtención de recursos fiscales propios.

**TERCERO.-** Por lo que esta comisión es la encargada de velar por el comercio tecomense, del mismo modo es la facultada para dictaminar sobre la petición materia del presente instrumento y someter a consideración del pleno de este H. Cabildo dicho dictamen.

**CUARTO.-** La Comisión, con el propósito de contar con los elementos necesarios, para realizar un correcto dictamen conforme a derecho, procederá al estudio de las solicitudes menciona en el considerando primero, así como, pláticas con los solicitantes de la sesión de derechos.

**QUINTO.-** Que en cuanto a la solicitud hecha por la C. Elena Castrejon Romero se nos presento un contrato de cesión de derechos a título gratuito en el que el C. Seferino Castrejon Romero le sede los derechos de los locales 88, 89 y 90 del interior del mercado Lázaro Cárdenas, así como, la copia del tarjetón que acredita al C. Seferino Castrejon Romero como propietario.

**SEXTO.-** Que las solicitudes y domicilios de los referidos peticionarios son:

SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
Ma. DE JESUS ROMERO SOTO	LOCALES COMERCIALES No. 78 Y 79 INTERIOR DEL MERCADO LAZARO CARDENAS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.	TRASPASO DE DERECHOS DE LOS LOCALES COMERCIALES No. 78 Y 79 EN EL INTERIOR DEL MERCADO LAZARO CARDENAS. PASAN FAVOR DE Ma. DE LA CRUZ CASTREJON ROMERO.
ELENA CASTREJON ROMERO	LOCALES COMERCIALES No. 88, 89 Y 90 INTERIOR DEL MERCADO LAZARO CARDENAS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.	TRASPASO DE DERECHOS DE LOS LOCALES COMERCIALES No. 88, 89 y 90 EN EL INTERIOR DEL MERCADO LAZARO CARDENAS. PASAN FAVOR DE ELENA CASTREJON ROMERO.

**SEPTIMO.-** Los integrantes de esta Comisión después de escuchar a los solicitantes, hemos realizado un análisis minucioso, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice el traspaso de los derechos de locales comerciales en el mercado de Lázaro Cárdenas de este municipio.

*[Handwritten signature]*

*Cabrera Lopez*

*[Handwritten signature]*

*Felipe Peña*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se propone autorizar el traspaso de los derechos de locales comerciales en el mercado Lázaro Cárdenas de este Municipio, a que se refieren en el considerando "**SEXTO**" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

Toda persona física o moral tendrá derecho a denunciar todas las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el recinto Oficial, el día 17 de Febrero de 2010.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

**C. RUBÉN RUIZ NAVA**  
Presidente

**C. FRANCISCO UVALLE ROJAS**  
Secretario

**C. FLAVIO CASTILLO PALOMINO**  
Secretario

A continuación hizo uso del voz el **Regidor Rubén Ruiz Nava**, para manifestar que son 3 locales de los que se hace el cambio de propietarios de la mamá a la hija, no habiendo mas comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto al traspaso de locales del Mercado Lázaro Cárdenas, informando que es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO CUARTO** punto del orden del día el Presidente presentó una propuesta para que el Municipio ingrese al programa **AGENDA DESDE LO LOCAL 2010** y se apruebe al **M.C. HECTOR EDUARDO CARDENAS VELASCO**, para que sea el enlace, presentando la documentación, el curricula, es persona que ya trabaja en la Dirección de Planeación y esto es adicionado a su encomienda, transcribiendo a continuación dicha propuesta:

**H. CABILDO  
PRESENTE**

Por este medio solicito al H. Cabildo la propuesta para ingresar al Programa "Agenda Desde Lo Local 2010", cumpliendo con una de las metas del Plan Municipal de Desarrollo Tecomán 2009-2010.

Una vez aprobado el ingreso al programa por el cabildo, se someta también a consideración la propuesta del representante para este Programa en la persona del **M.C. Héctor Eduardo Cárdenas Velasco**, quien recibirá el título de: "Enlace Municipal" con el programa citado (se anexa curricula).

El **M.C. Héctor Eduardo Cárdenas Velasco** se encuentra laborando en la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal desde el 01 de Diciembre de 2009 desempeñándose

*[Handwritten signature]*

*Cabrera Lopez*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Felicitas Peña*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



como jefe de Programas con la comisión específica de desarrollar el Programa "Agenda Desde lo Local 2010 y coordinar los trabajos de la Certificación en Transparencia CIMTRA Básico, Plus y Municipal.

Las características del programa señalan que es necesaria la aprobación del Cabildo, así como del nombramiento del "Enlace Municipal" con este programa para implementarlo en el municipio.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION  
Tecomán, Col., 22 de Febrero de 2010

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

A continuación hizo uso de la voz la Regidora **Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para preguntar si estos cargos son honoríficos, en respuesta el Presidente Municipal expone que si, que únicamente se le incrementa la responsabilidad; en su intervención la Sindico Municipal **Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, felicita al personal que labora en esa Dirección como es el Lic. José Espinosa y al M.C. Héctor por tomar esta decisión, considerando importante que se aproveche el programa, agenda desde lo local, ya que desde el inicio de la administración le interesaba un espacio de recertificación, la mayoría de las empresas actualmente se certifican y es muy importante porque se regularizan los procedimientos, se hacen más eficientes los servicios, por ello se considera importante, ya que va a permitir que el ayuntamiento le sea mas eficiente a los ciudadanos y finalmente para eso estamos, quizás algunos procedimientos duran tiempo y con esto van a salir mas rápido y ver que tanto avanza porque se nos permite medir una revisión cada año y así veremos si el área va avanzando o sigue un procedimiento que no sea adecuado, felicita al Presidente y ojala todas las Direcciones participen y será necesario vigilar este programa.

A continuación el Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE: Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración la Propuesta que presenta para que el Municipio ingrese al programa AGENDA DESDE LO LOCAL 2010 y se apruebe al M.C. HECTOR EDUARDO CARDENAS VELASCO, para que sea el enlace, informando que es aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO QUINTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal presentó una propuesta para nombrar a la C. P. **PATRICIA VIANEY VIRGEN ZAMORA**, Contralora Municipal, para que sea el enlace entre la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el H. Ayuntamiento, así como la instalación de un modulo de Consulta, tal petición es por la razón de que la contralora es la encargada de estar verificando el control interno del Municipio que sería el enlace con la Comisión de Transparencia y Accesos a la información que nos pide el nombre de la persona que será el enlace entre esta comisión y el Ayuntamiento y será la responsable de tramitar las solicitudes de información hechas por la ciudadanía a las diversas dependencias de la Administración Publica;

Ceballos Lopez de

Felicitó para

V.P.

Fred...

también pide la instalación debe de tener un modulo de consulta para tener un parámetro una manera de medir, que si se le esta dando seguimiento y que no se resuelve dentro de la administración publica, para procesos de la propuesta y el análisis correspondiente se transcribe a continuación:

**H. CABILDO  
PRESENTE**

Por petición de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Publica se solicita al municipio se le proporcione el nombre del que será "Enlace" entre esta Comisión y el H. Ayuntamiento, así como responsable de tramitar las solicitudes de información hechas por la ciudadanía a las diversas dependencias de la Administración Publica.

En virtud de lo anterior, se propone al H. Cabildo a la C.P. Patricia Vianey Virgen Zamora. Contralora Municipal. Por lo cual no recibirá una remuneración extra a su salario por el desempeño de esta nueva actividad.

En el mismo sentido, deberá colocarse un modulo de información para información al público, esto de conformidad con el artículo 16° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Colima., que a la razón señala:

**ARTÍCULO 16.-** En las entidades públicas, así como en las bibliotecas y archivos públicos a cargo el Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos se proveerá la instalación de un mínimo equipo de cómputo que facilite el acceso a la información básica, garantizada en este Capítulo.

Las entidades públicas deberán atender las recomendaciones que para el efecto haga la Comisión.

Esta será uno de los primeros actos de revisión que hará la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Publica, por lo cual se requiere su particular atención.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION  
Tecomán, Col., 22 de Febrero de 2010

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

A continuación el Presidente Municipal continua exponiendo que la Contralora es reconocida por todos, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE: Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal para nombrar a la C.P. PATRICIA VIANEY VIRGEN ZAMORA, Contralora Municipal, para que sea el enlace entre la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el H. Ayuntamiento, así como la y la instalación de un modulo de consulta, informando que es aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEXTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, presentó un dictamen respecto al pago de

Cubiana Lopez R

Felicitación

U.R.  
F. Ceballos

un predio ubicado en la Comunidad de Caleras a favor de MA. DE JESUS MORENO CHAVEZ, mismo que se transcribe a contiucion:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO DE LA ASIGNACIÓN PRECIO A UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL QUE FUE ENAJENADO Y TIENE EN POSESIÓN LA C. MA. DE JESÚS MORENO CHÁVEZ.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Regidor; C. MARIA DE JESUS PEÑA PARRA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley de Municipio Libre; el artículo 5 fracción II de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como, el artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima y

**CONSIDERANDO**

- X. Que dentro de la séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de Enero del presente año, se presento por parte del Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen de procedimiento sobre la solicitud hecha por la C. Ma. de Jesús Moreno Chávez, quien tiene posesión de un predio ubicado en el lote 5 manzana 37, de la colonia D' Aguayo (indeco) de la Comunidad de Caleras, perteneciente a este Municipio, que solicita se le asigne precio y pagarlo, y que mediante Oficio No. 053/2010 se turno a esta comisión el Expediente No. 016/2010, para que por medio de esta comisión se analice, discuta y dictamine lo conducente.
- XI. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, así como, las de los artículos 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.
- XII. Que el día 18 de Febrero del 2010 esta Comisión se reunió previa convocatoria para analizar y hacer las observaciones correspondientes a dicha petición materia del presente dictamen, que para lograr obtener todos los antecedentes de este asunto se platico de manera personal con la C. María de Jesús Moreno Chávez la cual nos hizo llegar los documentos con los que ella demuestra la posesión de dicho terreno, los cuales esta comisión ha analizado.
- XIII. Que este asunto ya fue presentado en la Sesión de Cabildo de fecha 18 de Junio de 2009, mismo que no fue dictaminado por la comisión a la que fue turnado en esa ocasión y por lo que esta comisión tiene la responsabilidad de sacar a delante en este tiempo la solicitud hecha por la C. Ma. de Jesús Moreno Chávez.

XIV. Que para cumplir con tal encomienda esta comisión analizo el expediente de merito encontrando los siguientes elementos de juicio.

A. El predio de merito forma parte de la colonia D' Aguayo que el Ayuntamiento Fraccionó y que se encuentre localizado en el lote 5 manzana 37 en la comunidad de Caleras.

B. El solicitante está en posesión del inmueble a merced de la sesión que le hiciere el C. BERNARDO MONTES CHAVEZ, a quien a su vez se le cedió por el C. EFRAIN CAMPOS MONTES, este último fue el adquirente del lote ante este H. Ayuntamiento.

C. Que la C. Ma. de Jesús Moreno Chávez desde el momento en que tomo en posesión dicho predio desde hace 11 años, hasta la fecha ha cumplido con el pago de su predial lo cual lo acredita con los recibos de pago del mismo.

XV. Que después del análisis exhausto y debate hecho por esta Comisión al instrumento en cuestión se hicieron las observaciones pertinentes por parte de cada uno de los integrantes de esta comisión dictaminadora, para de esa manera llegar a un correcto dictamen sobre la situación en cuestión.

XVI. Que de dicho análisis y discusión esta comisión considera procedente regularizar la posesión que tiene la C. Ma. de Jesús Moreno Chávez a fin de que pueda obtener la escritura correspondiente.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción II inciso i) y el artículo 5 fracción VII de la Ley de Patrimonio Municipal del Estado de Colima, es de autorizarse y se autoriza la regularización de la posesión respecto del predio motivo del presente dictamen, a fin de que previo pago de \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100), se proceda a su escrituración ante el notario que este elija bajo su cuenta y costo.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que formalicen el acuerdo anterior.

Dado en el recinto oficial, el día 17 de Febrero del año 2010.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**

\_\_\_\_\_  
LA MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
PRESIDENTE.-rubrica.

\_\_\_\_\_  
C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
SECRETARIO.-rubrica.

Cebalera Lopez

Felicitación

MARIA DE JESUS PEÑA PARRA  
SECRETARIA.- rubrica

A continuación la **Sindico Municipal** explicó que el resultado de este dictamen de trata de una problemática que existe en la comunidad de Caleras, se trata de terrenos que fueron pagados hace 20 años, en este caso se trata de una madre soltera, sigue comentando que en entrevista con ella le comentó que construyó pensando que era terreno de ella y nunca se dio cuenta del problema, hasta ahora que quiere venderlo, porque necesita recursos, lo cual no pudo hasta que sea escriturado, considerando que ya es justo. Hizo uso de la voz el **Regidor Rubén Ruiz Nava** quien relato como se obtenían los lotes, exponiendo que son terrenos que fueron regalados en esa colonias y quienes lo hacían a nombre del Ayuntamiento, algunos en su momento hicieron escrituras y a quien se lo regalaron se lo vendió a esta persona de nombre JESUS MORENO CHAVEZ, sin haber regularizado y ella construye, ahora para poder escriturar le piden un comprobante del Ayuntamiento que tendría que hacer físicamente, por lo tanto para obtenerlo el Cabildo debe fijarle un precio, pero ella ya lo pago al verdadero dueño, solicitando la comprensión y sea autorizado favorablemente. Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para manifestar que a ella le preocupan dos cosas una que en el dictamen no dice de cuanto por cuanto es la finca y con quien colinda, y dos, es lo dice el Regidor Rubén Ruiz, que esta persona ya pago, preguntando ¿cuantas mas van a parecer?, lo que le preocupa, y propone que si se le va arreglar a uno se les arregle a todos los que aparezcan y ahora que como lo dice la Sindico, que es madre soltera, que tiene necesidad de venderlo, en lo personal ella propone que no aceptaría que vendiera y mas si tiene hijos, porque a veces venden y ya no pueden comprar, esto es un patrimonio de los hijos, si va a regularizar para vender, debiendo ver como dice el Regidor Ruben, proponiendo se regrese a comisión para ver cuantas persona hay así, también ver si se puede negociar, porque si lo quiere escrituras y ya compraron y vendieron siguen siendo irregulares. **Nuevamente la Síndico Municipal.** Manifiesta que efectivamente si hay mas personas, y con gusto se atenderán en su momento, probablemente no sea la única, y lo notaremos hasta que se les presente el caso, puede ser de otra comunidad, pero debemos cumplir siempre y cuando sea apegado a derecho, por lo tanto este asunto ya lo dictaminó la Comisión, solicitando se le apoye a esta persona. Hizo uso de la voz **el Regidor Flavio Castillo Palomino**, solicita que al momento de ser aprobado el dictamen de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, quede asentado en el acta que en tanto esté siendo éste un bien municipal susceptible, de que nosotros autoricemos el presente dictamen y se apegue a derechos y en caso de que no sea así, este asunto no lleve la aprobación, es decir que esta autorización sea bajo protesta, confiando en la buena fe de los compañeros de la Comisión, solicitando que los funcionarios antes de realizar los tramites, verifiquen y certifiquen que efectivamente el predio esta dentro de nuestro arbitrio, para que no tengamos una situación, como se han observado algunas donde hemos caído en errores, **el Presidente Municipal** pregunta si hubiera alguna otra observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento

*Cabrera Lopez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto al pago de un predio ubicado en la Comunidad de Caleras a favor de MA. DE JESUS MORENO CHAVEZ, informando que resultó aprobado por unanimidad de los 12 munícipes presentes. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEPTIMO** punto del orden del día el Presidente Municipal manifestó: Hoy jueves 25 de febrero del año dos mil diez, siendo las 20:35 horas, se declara formalmente clausurada esta **DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. -----

  
**C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL,**

  
**LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,**  
**REGIDORA,**

  
**C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,**  
**REGIDOR,**

  
**C. RUBÉN RUIZ NAVA**  
**REGIDOR,**

  
**L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ,**  
**REGIDOR,**

  
**ING. PABLO OCHOA MENDOZA,**  
**REGIDOR,**

  
**ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,**  
**REGIDOR,**

  
**C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA,**  
**REGIDOR,**

  
**LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,**  
**REGIDOR,**

  
**C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,**  
**REGIDOR**

  
**C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE**  
**REGIDORA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
**LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS**